



R.P.A. N° 110/2021-2022

## RESOLUCIÓN

### ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 2, 7, 26, 27, 94, 105 y 132 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

#### EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

##### RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros presentes, **no aprobar la solicitud de conminatoria** presentada por el Asambleísta Departamental Mauricio Lea Plaza Peláez a la Petición de Informe Escrito **P.I.E. N°126/2021-2022 "SITUACION ADMINISTRATIVA ACTUAL DE LA INTENCION DE RESOLUCION DE CONTRATO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION OMA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA Y LA EMPESA ELECTRICA ENDE GUARACACHI"**.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Artículos 32 numeral 15 y Artículo 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

##### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 02 días del mes de Febrero de Dos mil Veintidós años.

  
Nicolás Montero Andrecht  
PRESIDENTE DE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

  
Abg. Laura D. Corrales R.  
SECRETARIA DE DIRECTIVA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA